



INFORME A REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Observatorio de Drogas de Colombia



Fuente de información oficial en materia de drogas
Resolución CNE 0006 del 8 de abril de 2005

Bogotá Abril de 2008

Contemporáneamente, bajo un mundo totalmente globalizado en todas sus dimensiones, el problema mundial de las drogas constituye uno de



los principales fenómenos del Sistema Internacional de Naciones. Desde su reconocimiento hace varias

décadas por parte de la comunidad internacional, las naciones del mundo, así como los diversos Organismos regionales e internacionales de concertación, han luchado continua y frontalmente contra aquella problemática. Un aspecto importante, ha sido la lucha contra la demanda de drogas; y es que dada la situación actual, el consumo de sustancias psicoactivas ha planteado enormes retos para todas las sociedades, pues las consecuencias individuales y sociales derivadas del mismo, hacen tambalear el desarrollo social y económico de un país al afectar de manera directa e indirecta el capital social y humano, la salud pública, el bienestar y la seguridad de toda la sociedad.

Conciente de éste panorama, Colombia, en cabeza del Ministerio de la Protección Social, ha venido liderando esta compleja lucha, la cual, mediante la “Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto”, se concentra en mitigar la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad en general.

Así, y en el propósito global de ofrecer una respuesta integrada, participativa, co-responsable y efectiva frente al consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, a partir de un marco común de referencia ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión, la Política del Estado colombiano propone un esquema-marco general que pretende orientar las acciones en prevención, mitigación y superación de los riesgos y daños asociados al consumo de alcohol y otras sustancias, con particular énfasis en los aspectos definidos como *objeto* prioritario de la Política: *uso de*



INFORME A REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Observatorio de Drogas de Colombia



Fuente de información oficial en materia de drogas
Resolución CNE 0006 del 8 de abril de 2005

SPA¹ en menores de edad, uso indebido de medicamentos y sustancias volátiles, uso problema y dependencia a sustancias lícitas e ilícitas.

Para ello, el Estado ha definido cuatro ejes operativos, como lo son el de **Prevención** -cuya meta es evitar el inicio y uso indebido de sustancias psicoactivas en cualquier momento del ciclo vital- el de **Mitigación** -el cual busca prevenir que quienes ya se han iniciado en el consumo transiten a patrones de uso problema o a la dependencia- el de **Superación** -que busca evitar que quienes hayan superado su condición de consumidores activos por voluntad y hayan mantenido un estilo “libre de drogas” retornen a él- y el de **Construir Capacidad de Respuesta** - el cual busca movilizar esfuerzos para el logro de todos los ejes estratégicos y en particular el tercero.

La política propone afrontar el reto de los objetivos estratégicos y las metas, a través de **componentes** o **medios** con los que se busca mejorar la gestión de los riesgos y reducir las condiciones de vulnerabilidad.

Dichos componentes son la **promoción de la salud** y sus sub-componentes (prevención, educación en salud y protección de la salud) para prevenir y mitigar los riesgos asociados al consumo de alcohol y otras sustancias, la **asistencia y la atención** para mitigar y reducir los riesgos del consumo activo y continuado y los daños ya provocados y, por último, la **inclusión social** como herramienta para prevenir, mitigar y ante todo superar o hacer frente a las “secuelas” de haber tenido un compromiso activo con el alcohol u otras sustancias.

De esta manera, la Política Nacional para la Reducción del Consumo de SPA se sustenta en una serie de principios congruentes con la fundamentación básica, finalidad y propósito, estrategias operativas y criterios de gestión. La funcionalidad de los principios y criterios radica

¹ Por SPA se entiende “toda sustancia de origen natural o sintético, lícita o ilícita, que se introduce al organismo (sin prescripción médica) con la intención de alterar la percepción, la conciencia o cualquier otro estado psicológico”.



INFORME A REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Observatorio de Drogas de Colombia



Fuente de información oficial en materia de drogas
Resolución CNE 0006 del 8 de abril de 2005

precisamente en que puedan convertirse en verdaderas herramientas de “chequeo” de la congruencia de las acciones y su contribución al logro de la finalidad, el propósito y los objetivos estratégicos.

Ahora bien, a pesar de que Colombia cuenta con una fundamentada y congruente Política en reducción de la demanda que afecta todos los componentes del consumo, el monitoreo de la evolución de patrones e indicadores de consumo de estupefacientes en Colombia no constituyen series periódicas ni comparables dado la falta de congruencia metodológica y/o poblacional.

Ante lo anterior, conscientes de la necesidad de indagar sobre esta problemática y también atendiendo las recomendaciones de organismos internacionales como la OEA y Naciones Unidas, sobre la necesidad de observar las tendencias del uso de drogas, el Observatorio de Drogas de Colombia – ODC de la Dirección Nacional de Estupefacientes en coordinación con el Ministerio de la Protección Social, y la Oficina de Naciones Unidas Contra

la Droga y el Delito – UNODC, se proponen adelantar el **Estudio Nacional de Consumo de Drogas en Colombia**, que aportará herramientas para la toma de decisiones frente a las políticas de reducción de la demanda en el país, en el nivel nacional y regional.

Y es que si bien es cierto que en el país se han realizado valiosos esfuerzos para medir las prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas, como son el *Estudio de Salud Mental* realizado en el año 2003 y la *Encuesta Nacional Sobre Consumo SPA en Jóvenes Escolares 12-17 años de 2004*, desde hace doce años no se realiza un estudio específico para medir el consumo de drogas en población general y a nivel nacional.

Para el efecto se contará con el acompañamiento técnico del Observatorio Interamericano de Drogas - OID, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD/OEA, organismo que aporta la metodología usada en los países del hemisferio, con lo cual se permite la comparación con los países de la región.



INFORME A REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Observatorio de Drogas de Colombia



Fuente de información oficial en materia de drogas
Resolución CNE 0006 del 8 de abril de 2005

La investigación, que se financiará conjuntamente con presupuesto del Gobierno nacional y recursos de cooperación internacional, permitirá conocer la magnitud del uso de sustancias psicoactivas en la dimensión sociodemográfica, comportamental y actitudinal; estimar la prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en el último mes, último año y en cualquier momento de la vida, estimar la incidencia, la edad de inicio del uso de cada una de las sustancias psicoactivas, así como estimar las prevalencias de abuso y dependencia por consumo de drogas.

El universo del estudio lo conforma la población de 12 a 65 años que vive en ciudades de más de 30.000 habitantes

La información se recogerá durante el 2008 y se espera contar con los resultados en el segundo semestre. El trabajo de campo incluye la aplicación de encuestas en 126 municipios de los 32 departamentos del país.

Sobre este marco, Colombia asume de manera conjunta la responsabilidad de

combatir el problema mundial de las drogas, no solo desde el punto de la oferta, sino desde todos los campos que determinen algún riesgo para la sociedad y afecten el bienestar y la seguridad de éste.

Dirección Nacional de Estupefacientes
Subdirección Estratégica y de
Investigaciones

Grupo de Estudios y Relaciones
Internacionales

Dirección
Carlos Medina Ramírez

Coordinación
Hernando Bernal Contreras

Elaboración
Jaime Mendoza Gómez
Juan Miguel Gómez Valencia

Colaboración
Jenny Fagua
Ministerio de la Protección Social

Informe a Representaciones Diplomáticas
No. 18
Abril de 2008